

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:9901/2015

AUTORIZA ESTACIÓN EXPERIMENTAL PARA REALIZAR ENSAYOS EN CAMPO PARA PROBAR EFICACIA Y PERÍODO DE PROTECCIÓN DE PLAGUICIDAS EN EL MARCO DEL CONTROL OFICIAL DE LOBESIA BOTRANA

Santiago, 24/ 12/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto de Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola, la ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero de 1989, modificada por la Ley Nº 19.283 de 1994; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.080 de 2003, sobre Regionalización de plagas y sus modificaciones, N° 2433 de 2012 que delega atribuciones en autoridades del Servicio y N° 4287 de 2014, que declara el Control Obligatorio de *Lobesia botrana*.

CONSIDERANDO:

- 1. Que según lo acordado en la Mesa de Manejo del Programa Nacional de *Lobesia botrana*, los plaguicidas deberán realizar pruebas en campo para demostrar la eficacia de los insecticidas y el período de protección bajo condiciones nacionales.
- 2. Que es necesario contar con estaciones experimentales autorizadas por el SAG que realicen los ensayos mencionados en el punto 1, y que cuenten con las medidas de bioseguridad necesarias para el manejo de una plaga bajo Control Obligatorio.
- 3. Que el Centro de Entomología Aplicada Ltda. BIOCEA, ha solicitado en carta del 15 de Octubre de 2015 autorización para realizar los ensayos de eficacia en campo.
- 4. Que se ha tenido a la vista el Protocolo para realizar los ensayos en campo de eficacia y período de protección con infestación controlada con fecha 23 de Diciembre de 2015, protocolo que forma parte integrante de la presente Resolución.

RESUELVO:

- 1. Autorícese al Centro de Entomología Aplicada Ltda. BIOCEA, para realizar ensayos de eficacia y evaluación del período de protección de plaguicidas en campo, de acuerdo al procedimiento presentado a este servicio según el considerando 4 de esta Resolución.
- Cualquier cambio o inclusión de nuevos predios para la realización de las evaluaciones, deberá ser informado oportunamente al SAG con al menos 5 días hábiles de antelación al inicio del montaje del ensayo en campo.
- 3. El Centro de Entomología Aplicada Ltda. BIOCEA deberá informar al SAG acerca de las empresas químicas y productos que evaluará, así como la disposición de los tratamientos en el campo y dosificación para cada uno, al menos 5 días hábiles de antelación al inicio del montaje del ensayo en campo.
- 4. Exímase de la realización de los tratamientos químicos obligatorios para el control de *Lobesia botrana*, exclusivamente en las parcelas donde se ubiquen el ensayo, los tratamientos y el testigo, definidos por INIA La Platina en el mencionado Protocolo y según el Resuelvo número 3.
- 5. El Centro de Entomología Aplicada Ltda. BIOCEA, deberá cumplir las medidas de bioseguridad dispuestas en el protocolo para el buen manejo de la plaga bajo control oficial.

- 6. El SAG se reserva el derecho de disponer la supervisión, seguimiento y medidas que resulten necesarias para el buen manejo de la plaga, de acuerdo a lo estipulado en los protocolos y procedimientos vigentes.
- 7. Esta autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2017, pudiendo ser revocada anticipadamente si se detecta algún incumplimiento a los protocolos y procedimientos del Servicio.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Protocolo ensayo de eficacia de plaguicidas PNLb BIOCEA	Digital			

MMF/AAA/MAR

Distribución:

- Grisel Monje Vildosola Directora Ejecutivo Programa Lobesia botrana División Protección Agrícola y Forestal - Or.OC
- Roberto Tapia Opazo Encargado de Investigación y Comunicaciones PNLb Programa de Control Oficial Lobesia botrana - Or.OC
- Francisca Herrera Monasterio Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaiso Or.V
- Maria Rosa Mery Messina Encargada Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz Director Regional Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero
 Or.VI
- Francisco Jose Rojas Espinoza Coordinador del Programa Lobesia botrana Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Or.V
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza Encargado Protección Agrícola y Forestal Región Metropolitana -Or.RM
- Carola Briones Razeto Coordinador/a Lobesia Botrana Programa Lobesia Botrana Or.RM
- Marcela Elizabeth Idalsoaga Villegas Coordinadora Regional Control Oficial Lobesia botrana Programa Control Oficial Lobesia botrana Región de O'Higgins - Or.VI
- Claudio Eduardo Moore Tello Encargado(a) Protección Agrícola y Forestal Región de O'Higgins Or.VI
- · Pilar Larral D. Ing. Agrónomo Biocea

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1512.acepta.com/v01/5b75d9a5f9fbbe01241374d9151813b3499efcd3